

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 032/2020

CD-032/2020

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día jueves 22 de octubre de 2020, presentes en sesión ORDINARIA número CERO TREINTA Y DOS/DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA NÚMERO 031/2020, CELEBRADA EL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2020.
- IV. INFORMANDO RENUNCIA DE OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL FOSOFAMILIA.
- V. SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.
- VI. PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO 2020 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020, DE LAS UNIDADES: OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO, GÉNERO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, TESORERÍA, COMUNICACIONES, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UNIDAD AMBIENTAL, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SERVICIOS GENERALES.
- VII. PRESENTACIÓN INFORME COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE A TERCER TRIMESTRE DE 2020.



VIII. PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.

IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 DEL FOSOFAMILIA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

XV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Con base al artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 032/2020, CELEBRADA EL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2020, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/032.2020). a) Ratificar la aprobación del acta extraordinaria número Cero Treinta y Uno-Dos Mil Veinte, celebrada el jueves 15 de octubre de dos mil veinte; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Treinta y Uno-Dos Mil Veinte.

PUNTO IV. INFORMANDO RENUNCIA DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL FOSOFAMILIA.



El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, informa al Consejo Directivo que la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, quien se desempeñaba como Oficial de Información del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, a partir del 16 de octubre del presente año, nombramiento autorizado en Sesión de Consejo Directivo Numero CERO-TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTE, Acuerdo II, de fecha 15 de octubre de 2020, comunicó por escrito la decisión de finalizar la relación laboral con esta institución. Dicha renuncia se hizo efectiva a partir del 21 de octubre de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/032.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la renuncia de la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, con el cargo de Oficial de Información, efectiva a partir del 21 de octubre del presente año, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.

PUNTO V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta a través de Memorandum RH-61/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, solicitud de autorización Nombramiento del Oficial de Información del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

La solicitud presentada por el Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, obedece a renuncia laboral interpuesta por la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, con el cargo de Oficial de Información; nombramiento autorizado por Consejo Directivo según Acuerdo Numero DOS, Sesión Numero CERO TREINTA Y UNO, celebrada el 15 de octubre de 2020. La renuncia de la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, se hizo efectiva a partir del 21 de octubre de 2020.

En tal sentido, Dirección Ejecutiva a través de Memorandum DE 282/2020, de fecha 21 de octubre del corriente año, instruye a la Unidad de Recursos Humanos, con base a los resultados obtenidos en el cuadro resumen de evaluación de candidatos/as, seleccionados durante el proceso de selección para dicha plaza, presentar terna ante el Consejo Directivo para consideración, valoración y autorización de nombramiento del Oficial de Información del FOSOFAMILIA.

Con base a los Requisitos establecidos en el *Artículo 49* de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual cita que para ser Oficial de Información se requiere: *a) Ser salvadoreño, de reconocida honorabilidad, con experiencia en la Administración Pública, e idoneidad para el cargo; b) De preferencia con título universitario; c) No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado por infringir la Ley de Ética Gubernamental en los cinco años anteriores al ejercer el cargo; d) Estar solvente de responsabilidades administrativas en la Corte de Cuentas de la República, la Procuraduría General de la República y la Hacienda Pública. En caso de profesiones regladas, no haber sido sancionado por el organismo de vigilancia de la profesión en los últimos cinco años.*



e) Tener cuando menos veintiún años de edad el día de su designación; f) Participar en concurso transparente y abierto para acceder al cargo; g) Recibir un curso preparatorio impartido por el Instituto.

En segundo lugar, se requiere que el aspirante posea título universitario de preferencia en Ciencias Jurídicas; experiencia mínima de dos años como Oficial de Información en la Administración Pública; conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública; conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos; con integridad y ética profesional; facilidad de trabajo en equipo; buenas relaciones interpersonales; dinamismo y proactividad.

Durante el proceso de reclutamiento y selección de personal, la Unidad de Recursos Humanos recibió 89 Hojas de Vida de candidatos/candidatas para la plaza en mención; seleccionándose 10, de los cuales 7 fueron entrevistados(as) por el Ingeniero Hugo Alberto Ochoa, Director Propietario del Consejo Directivo y Presidente del FOSOFAMILIA; y 3 candidatos/as fueron entrevistados (as) por el Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, licenciado Juan Carlos Callejas. Los 10 aspirantes a la Plaza de Oficial de Información se sometieron a las evaluaciones respectivas.

Con base a las evaluaciones presentadas y, al cuadro de calificación de los candidatos/candidatas, la aspirante AZUCENA ALBRICIA BARAHONA CASTILLO, estudiante de quinto año en la carrera de Ciencias Jurídicas, de 23 años, cumple en un 80% con los aspectos solicitados en el perfil, los cuales fueron evaluados y ponderados de la siguiente manera:

1. Título Universitario (0%)
2. Experiencia laboral como Oficial de Información (20%)
3. Conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (20%)
4. Conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo (20%)
5. Evaluación de Pruebas Técnicas (20%)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE CON DOS VOTOS A FAVOR, por parte del Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario del Consejo Directivo y Presidente y licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario en representación de las Entidades No Gubernamentales; y DOS VOTOS EN CONTRA, por parte de las licenciadas María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y Jessica Gertrudis Martínez Osorio, en representación de las Entidades No Gubernamentales. ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/032.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la renuncia de la licenciada Ruth Esther Escobar Perez, con el cargo de Oficial de Información, efectiva a partir del 21 de octubre del presente año, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem del FOSOFAMILIA. B) Para superar el empate en la votación, el Director Propietario y Presidente del FOSOFAMILIA, Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, ejerce su potestad de voto de calidad, establecido en el Inciso Primero, del Artículo Cuarenta y dos del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, el cual cita textualmente: "El Presidente del



Consejo Directivo podrá ejercer su voto de calidad en caso de empates u otros casos que lo amerite en las respectivas resoluciones”, por tanto se resuelve considerando: 1) Los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación (ponderación del 80%); 2) Experiencia y su formación profesional; 3) Autoriza a la administración, proceda a la contratación de AZUCENA ALBRICIA BARAHONA CASTILLO, como Oficial de Información del FOSOFAMILIA, con un salario mensual de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00). La contratación de AZUCENA ALBRICIA BARAHONA CASTILLO, es efectiva a partir del viernes 23 de octubre de 2020. C) El Consejo Directivo recomienda la contratación de AZUCENA ALBRICIA BARAHONA CASTILLO, bajo un periodo de prueba de tres meses en el cargo. Después de cumplir con el periodo de prueba, se evaluará su desempeño y con base a los resultados obtenidos el Consejo Directivo tomará la decisión de ratificarla en el cargo. D) Se instruye a la Unidad Legal, proceder a elaborar declaración jurada conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública E) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, 1) notificar al Instituto de Acceso a la Información Pública y demás entidades externas relacionadas, 2) Realizar las gestiones respectivas ante el IAIP para facilitar el Curso de preparación para Oficiales de Información impartido por el mismo Instituto; 3) Dar a conocer al personal y unidades involucradas el presente acuerdo.

PUNTO VI. PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO 2020 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020, DE LAS UNIDADES: OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO, GÉNERO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, TESORERÍA, COMUNICACIONES, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UNIDAD AMBIENTAL, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SERVICIOS GENERALES.

La Oficial de Cumplimiento, Rosa María Miranda Calderón; la Coordinadora de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir; Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional; José Enrique Cardona, Encargado de la Unida Medio Ambiental y Desarrollo Empresarial y la Encargada de Servicios Generales, Elda Rocío Martínez; presentan al Consejo Directivo, INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020, que se anexa a la presente acta.

Cada Unidad ha presentado a Dirección Ejecutiva el informe por escrito a través de Memorandum, realizando ante el Consejo Directivo una exposición presencial de aproximadamente quince minutos. El Informe tiene por objetivo, dar a conocer el cumplimiento de lo planificado por cada Gerencia, Jefatura y Coordinación por medio de las áreas que las comprenden, así como las áreas que dependen de Presidencia y Dirección Ejecutiva. Asimismo, para la elaboración del presente informe se ha utilizado como insumo principal la Herramienta de Seguimiento del Plan Estratégico y Operativo, en la cual, cada Jefatura por medio del semáforo a monitoreado el cumplimiento de los



indicadores y metas planteados en sus Planes Operativos correspondientes al presente año.

Se recomienda a las gerencias, jefaturas o coordinaciones del FOSOFAMILIA, continuar con el esfuerzo de seguimiento y evaluación de los planes operativos, a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones estratégicas y operativas; asimismo se continúe promoviendo la planificación como herramienta fundamental en la evaluación y mejora continua del desempeño de cada unidad organizativa.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO–CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 04/032.2020). A) Dar por recibido el INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020, presentado por cada uno de los responsables de las Gerencias, Jefaturas y Coordinaciones del FOSOFAMILIA, el cual se anexa y detalla en la presente acta. B) Se instruye a las Gerencias, Jefaturas y Coordinaciones dar seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas en los planes operativos de forma oportuna, considerando que la planificación es una herramienta fundamental en la evaluación y mejora continua del desempeño de cada unidad organizativa.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN INFORME COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe del Comité de Inversiones, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, anexo a esta misma acta y que se remitió a los miembros de dicho Comité.

En el informe se detalla la situación de las Inversiones en Depósitos a Plazo: A. INVERSION POR BANCO: Se ha mantenido una inversión a Plazo en el Banco Hipotecario, por un monto de Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$57,500.00) para un periodo de 360 días, el cual venció el 08 de julio de 2020 y fue cancelado en la misma fecha. Así mismo se mantiene una inversión a la vista en BANCOVI por un monto promedio en el trimestre de Noventa y Dos Mil Novecientos Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,916.00) B. INTERESES DEVENGADOS: El depósito a plazo en Banco Hipotecario devengo una tasa de interés anual del 5.40% y generó una rentabilidad durante el mes de julio, por un monto total de Doscientos Cincuenta y Cuatro 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$254.21). La inversión en BANCOVI devengo una tasa de interés anual del 3.25% y generó una rentabilidad durante el trimestre, por un monto total de Setecientos Setenta y Uno 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$771.95)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 05/032.2020). A) Dar por recibido el Informe de Comité de Inversiones, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, presentado por el Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, Licenciado Juan Carlos Callejas.



CD-032/2020

PUNTO VIII. PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.

Con el objetivo de dar cumplimiento al Punto 3.7 de la Política Presupuestaria del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, el cual cita: "La Dirección Ejecutiva deberá informar al Consejo Directivo, sobre el estado de ejecución del presupuesto, señalando puntos críticos y ventajas"; la Srita. Merlyn García, Asistente de la Unidad Financiera, presenta a través de Memorandum UFI No. 13/2020, de fecha 20 de octubre del presente año, Informe de seguimiento a Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.

El presente informe, el cual se detalla y anexa a la presente acta, presenta el siguiente contenido:

Presupuesto de Ingresos (julio a septiembre 2020)

INGRESOS JULIO - SEPTIEMBRE 2020				
CLASIFICADOR	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ -	\$ -	\$ -
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 118.207,25	\$ 38.966,09	\$ -80.241,16
151	RENDIMIENTOS DE TITULOS Y VALORES	\$ 12.169,86	\$ 5.612,62	\$ -6.557,24
152	INTERESES POR PRESTAMOS	\$ 100.099,45	\$ 42.505,66	\$ -57.593,79
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	\$ 3.659,42	\$ 3.600,09	\$ -59,33
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 1.601,52	\$ 6.789,03	\$ 4.687,51
159	DEBITO FISCAL	\$ 1.677,00	\$ 958,69	\$ -718,31
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 300,00	\$ 300,00
211	VENTAS DE BIENES MUEBLES	\$ -	\$ 265,49	\$ 265,49
219	DEBITO FISCAL	\$ -	\$ 34,51	\$ 34,51
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 320.000,00	\$ 80.000,00	\$ -270.000,00
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 120.000,00	\$ 50.000,00	\$ -70.000,00
224	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -200.000,00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 152.225,45	\$ 211.740,45	\$ 59.515,00
231	RECUPERACION DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES	\$ -	\$ 57.500,00	\$ 57.500,00
232	RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 152.225,45	\$ 154.240,45	\$ 2.015,00
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 88.967,75	\$ -	\$ -88.967,75
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 88.967,75	\$ -	\$ -88.967,75
TOTAL		\$ 681.400,45	\$ 321.006,54	\$ -360.393,91

Presupuesto de Egresos (julio a septiembre 2020)

COMPARATIVO PRESUPUESTO PROYECTADO Y EJECUTADO JULIO A SEPTIEMBRE 2020				
CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
51	REMUNERACIONES	\$ 144.207,00	\$ 92.922,70	\$ 51.414,28
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 113.256,00	\$ 72.172,06	\$ 41.083,94
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG SOCIAL PUBLICA	\$ 7.070,00	\$ 6.121,00	\$ 2.758,32
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG SOCIAL PRIVADAS	\$ 7.554,00	\$ 4.010,65	\$ 2.743,35
516	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ -
517	INDEMNIZACIONES	\$ 6.000,00	\$ 1.718,36	\$ 4.281,64
519	COMISIONES POR SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -	\$ 549,00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 57.744,00	\$ 21.270,04	\$ 36.473,96
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 10.422,00	\$ 5.170,80	\$ 5.251,20
542	SERVICIOS BASICOS	\$ 14.919,00	\$ 7.401,14	\$ 7.517,86
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 16.467,00	\$ 3.760,70	\$ 12.606,30
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 2.145,00	\$ 1.740,00	\$ 405,00
546	CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 7.696,00	\$ 1.826,06	\$ 5.769,94
549	CREDITO FISCAL POR ADQUISICION B Y S.	\$ 6.006,00	\$ 1.264,34	\$ 4.631,66
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7.206,00	\$ 5.369,13	\$ 1.836,87
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ 150,00	\$ 230,06	\$ -71,06
555	IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS	\$ 1.947,00	\$ 1.397,09	\$ 549,92
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 4.004,00	\$ 2.111,44	\$ 2.772,56
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	\$ -	\$ 1.400,00	\$ -1.400,00
559	CREDITO FISCAL POR GASTOS FINANCIEROS	\$ 216,00	\$ 230,55	\$ -14,55
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 8.394,00	\$ 461,28	\$ 7.932,72
611	BIENES MUEBLES	\$ 7.320,00	\$ 408,21	\$ 6.911,79
614	INTANGIBLES	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00
619	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 966,00	\$ 59,07	\$ 916,93
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 274.996,00	\$ 176.367,27	\$ 98.630,73
632	PRESTAMOS	\$ 274.996,00	\$ 176.367,27	\$ 98.630,73
71	AMORTIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 16.326,55	\$ 16.324,30	\$ 2,25
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ 16.326,55	\$ 16.324,30	\$ 2,25
TOTAL		\$ 508.905,55	\$ 312.614,77	\$ 196.290,78

Consejo Directivo- Acta No. 032/2020



EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE AL PUNTO 3.7 DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA, LA CUAL CITA: *"LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEBERÁ INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, SEÑALANDO PUNTOS CRÍTICOS Y VENTAJAS"* RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 06/032.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado del Informe de seguimiento a Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, dado a conocer por la Asistente de la Unidad Financiera, Merlyn García.

PUNTO IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 DEL FOSOFAMILIA.

La licenciada Ana Adilián Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorándum No.UFI-12/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, Solicitud de aprobación Ajuste al Presupuesto Institucional 2020, que se encuentra regulado en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, Numeral 3.10.3: Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto; manifiesta que se ha revisado la ejecución presupuestaria al mes de septiembre, reflejando una ejecución presupuestaria de ingreso de 39% y de egreso el 34%, razón por la cual surge la necesidad de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución real de los meses de enero a septiembre y a las proyecciones para los meses de octubre a diciembre de 2020, de acuerdo a la visión de la nueva Administración, según las siguientes consideraciones:

- ✓ Los rubros de ingreso se han visto mermados principalmente, por los efectos de la pandemia del COVID-19, los cuales imposibilitaron ejecutar el presupuesto programado.
- ✓ Se incluyó en el presupuesto una transferencia de capital del sector externo por Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00) de los cuales al cierre de septiembre no se han percibido, por lo que se disminuirán del presupuesto.
- ✓ Para el presente año se han implementado políticas de ahorro y austeridad, lo que ha provocado una disminución en la ejecución de los rubros de egresos del presupuesto.
- ✓ Las inversiones financieras se han visto afectadas por la disponibilidad de efectivo, las cuales han limitado la colocación de créditos.

De conformidad a lo establecido en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, Numeral 3.10.3; se solicita al Consejo Directivo la autorización de disminución del Presupuesto Institucional de la siguiente manera:

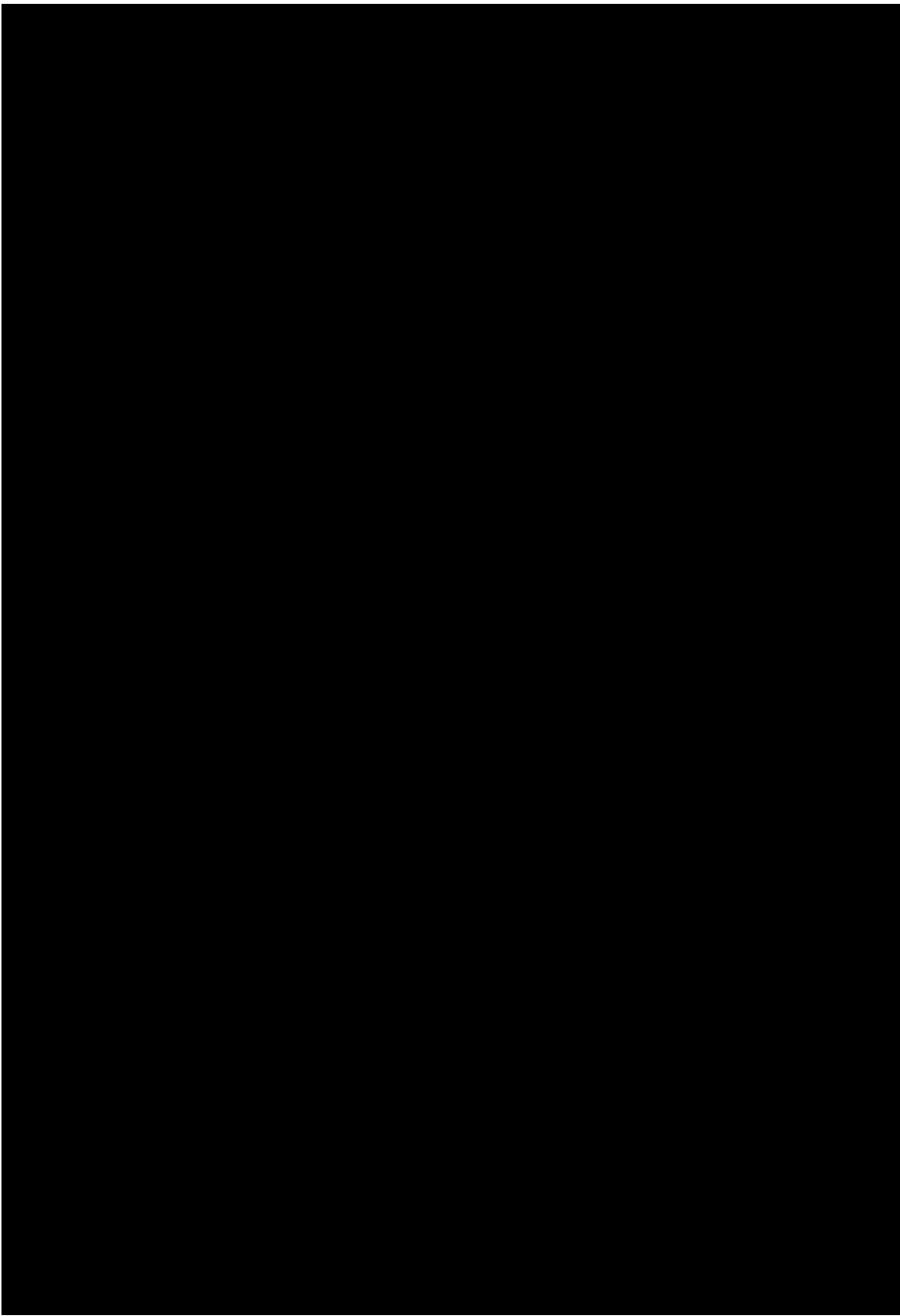


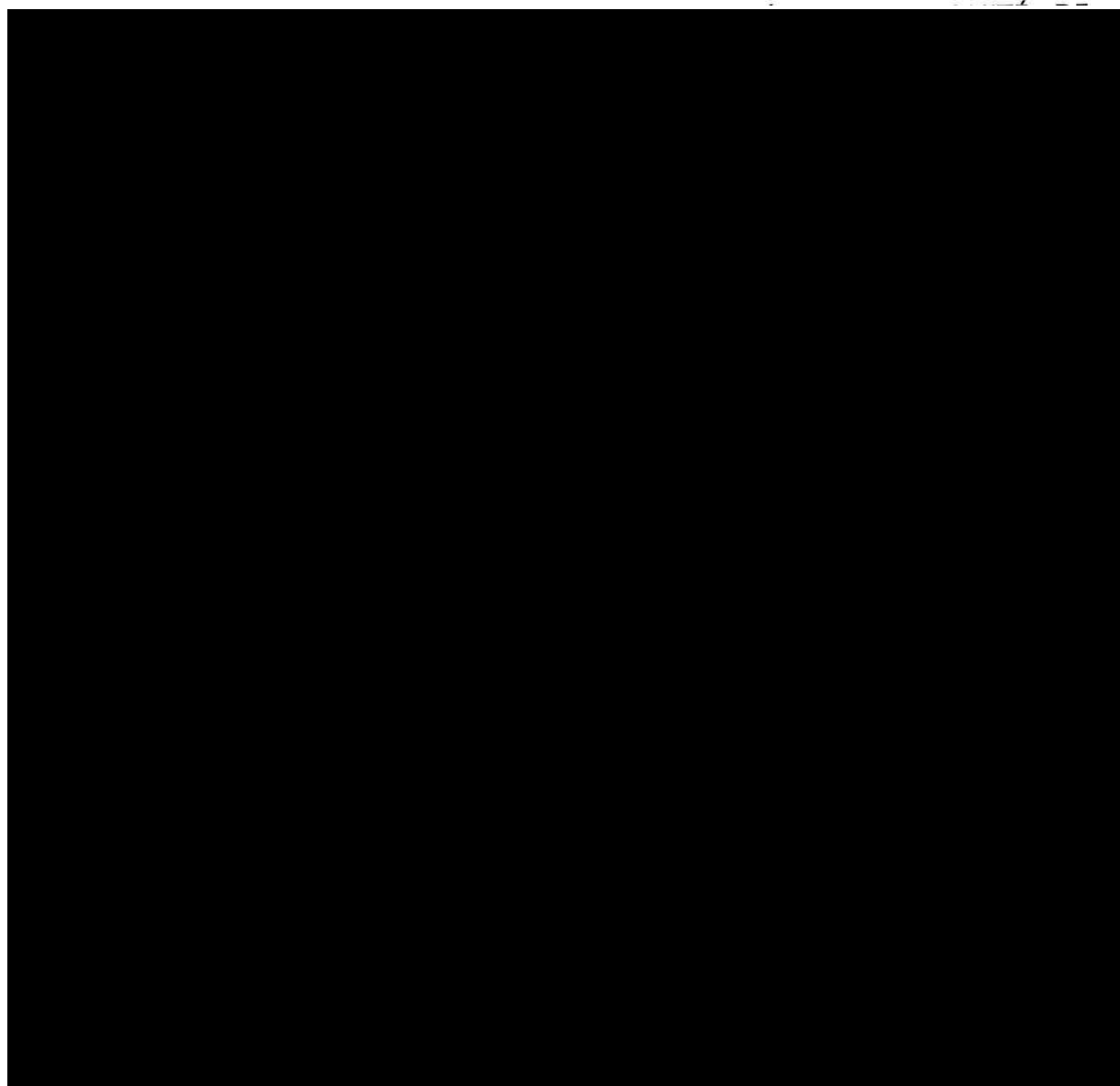
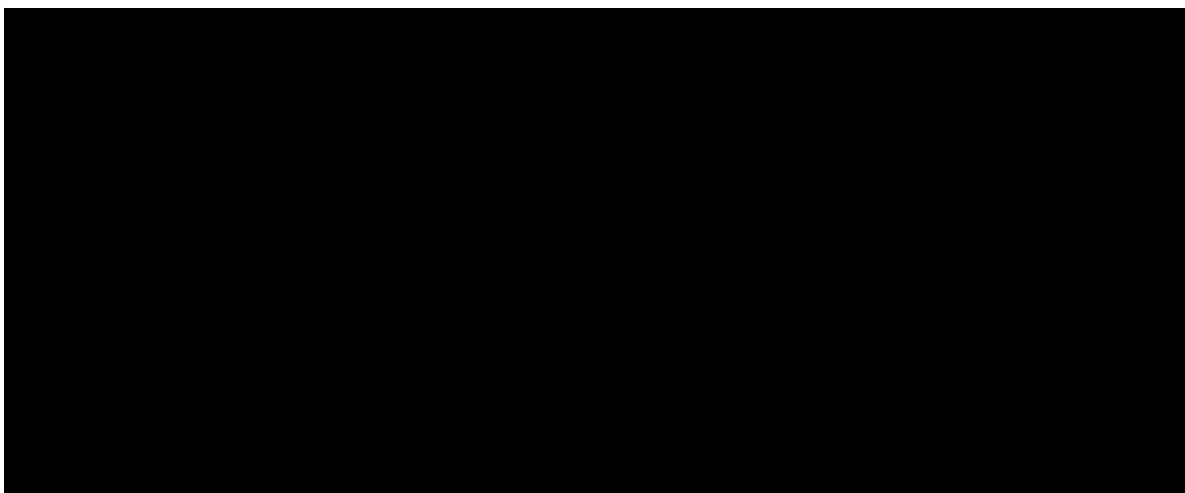
RUBRO DE AGRUPACION	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO ORIGINAL	MONTO A DISMINUIR	PRESUPUESTO AJUSTADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	444,664.20	220,695.20	223,969.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,000.00	400,000.00	200,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA Y PRESTAMOS	561,632.78	37,459.85	524,172.93
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	408,260.58	256,212.95	152,047.63
	TOTAL	2014,557.56	914,368.00	1100,189.56
51	REMUNERACIONES	577,049.00	146,549.76	430,499.24
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	250,356.24	104,388.36	145,967.88
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	31,865.88	13,420.71	18,445.17
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	33,596.44	27,687.96	5,908.48
63	INVERSIONES FINANCIERAS	1100,000.00	622,318.96	477,681.04
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	21,690.00	2.25	21,687.75
	TOTAL	2014,557.56	914,368.00	1100,189.56

EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A LA POLITICA PRESUPUESTARIA DEL FOSOFAMILIA, NUMERAL 3 EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, 3.10 "LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FUEREN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO QUEDARAN SUJETAS PARA SU AUTORIZACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: 3.10.3 CONSEJO DIRECTIVO: 1) Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto". RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 07/032.2020). A) Autorizar el Ajuste Presupuestario presentado la licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional/Presupuesto, por un monto de NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$914,368.00), quedando el presupuesto para el ejercicio 2020 por la cantidad de UN MILLON CIEN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1100,189.56) B) Instruir a la Unidad Financiera Institucional: I. realizar las aplicaciones y los registros correspondientes al ajuste del presupuesto en el SAFI durante el mes de octubre del presente año. 2. Dar a conocer el presupuesto ajustado a las unidades correspondientes y socializarlo para su ejecución. C) Se instruye a la Administración y Unidad Financiera, realizar únicamente los gastos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del FOSOFAMILIA.

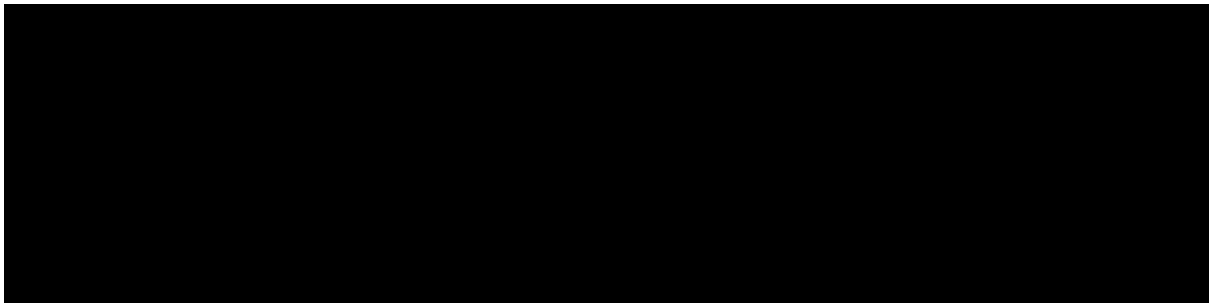
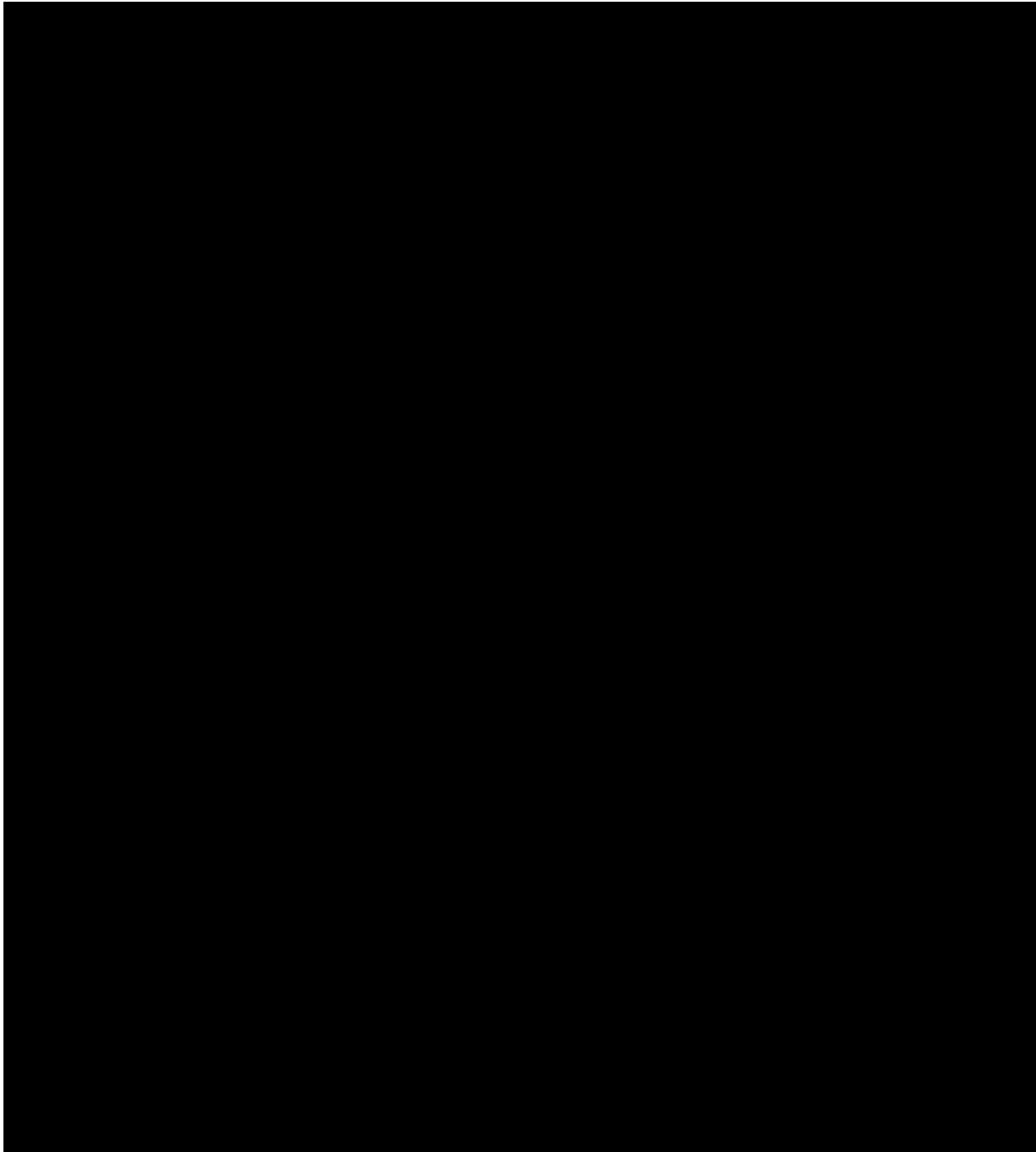


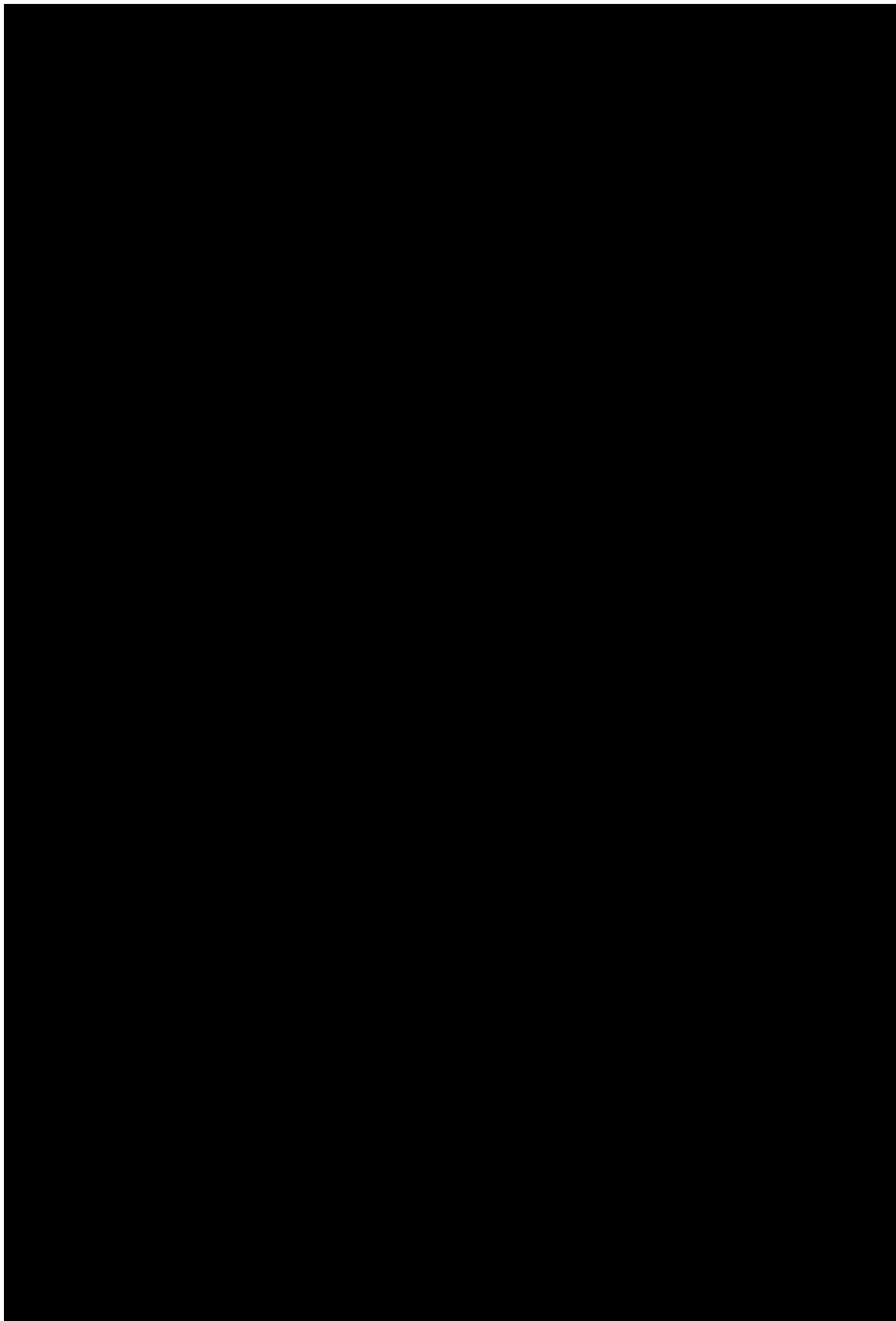
105008



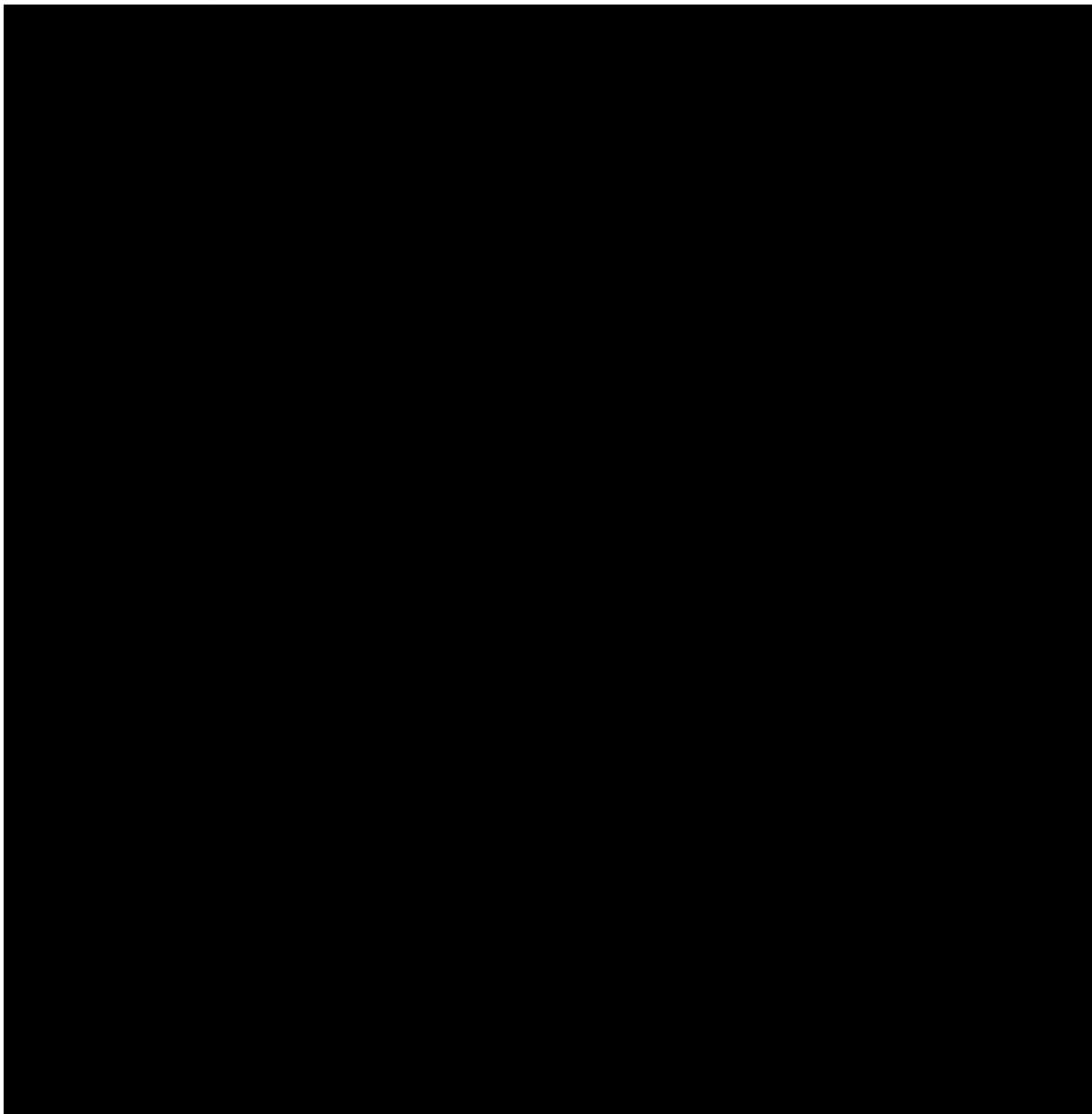


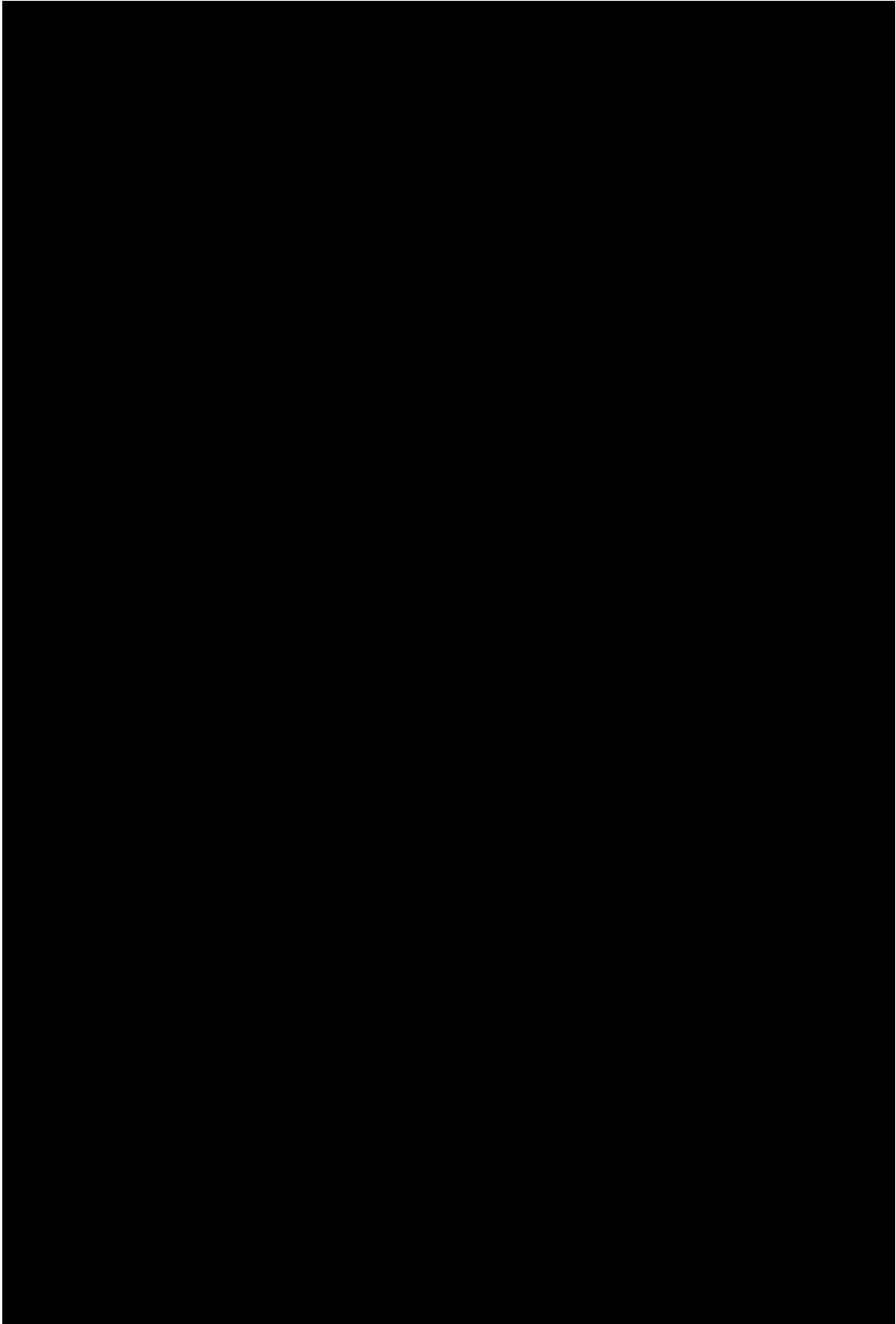
809000

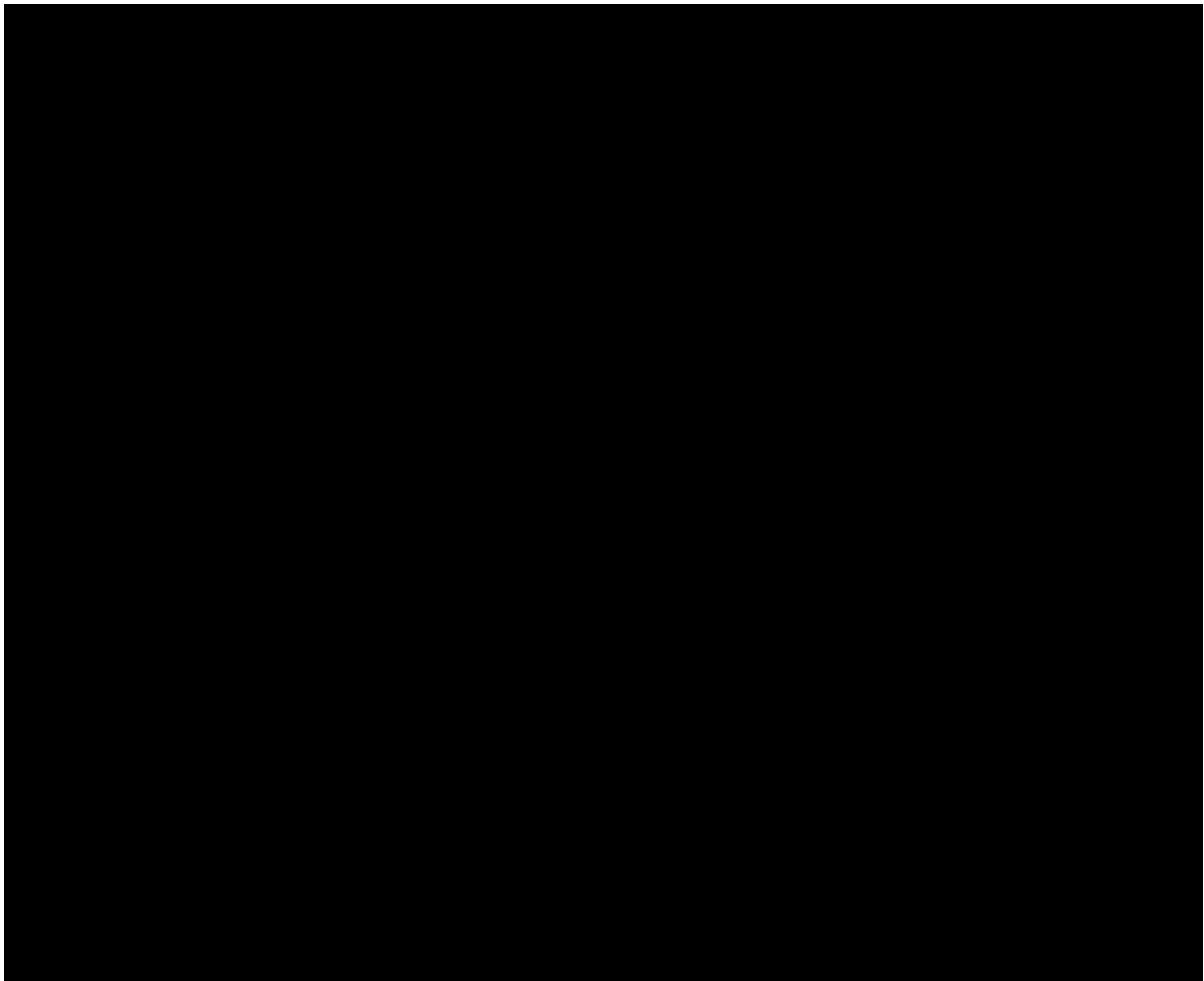
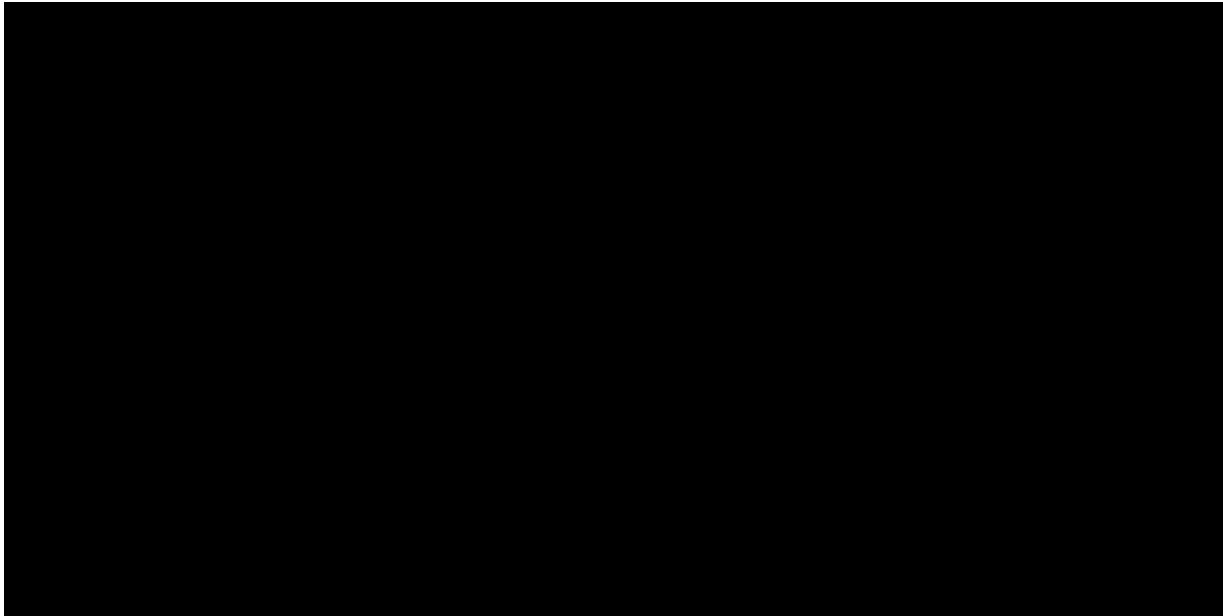




205000







PUNTO XV. PUNTO XVII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.



El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XV con sus respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos X, XI, XII, XIII y XIV con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO TRECE-CERO TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 13/032.2020). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Con base al Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XV con sus respectivos acuerdos 2) Con base al Artículo Veinticuatro, Veinticinco y Veintisiete de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos X, XI, XII, XIII y XIV con sus respectivos acuerdos.

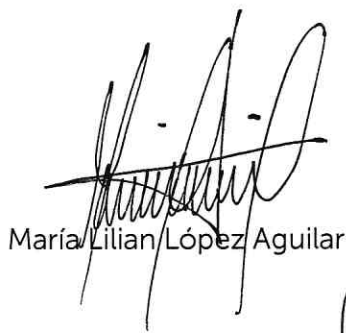
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.



Hugo Alberto Ochoa Cárcamo



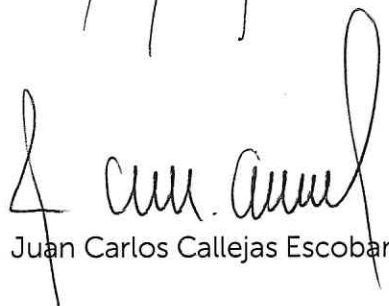
Oscar Edenilson Morales Preza



María Lilian López Aguilar



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Juan Carlos Callejas Escobar



